



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0253-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 49° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: "La Unidad de Posgrado es la responsable de planificar, organizar, dirigir y administrar los estudios de maestría y doctorado, así como los estudios de posdoctorado y diplomados en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un docente con igual o mayor grado a los que otorga, como director, designado por el Decano por un periodo de dos años";

Que, asimismo, el artículo 212° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, señala que el decano tiene como función y/o atribución, *designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Facultad o Escuela Profesional;*

Que la decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 000049-2025-UNHEVAL-DFENF, del 12.MAR.2025, solicita al vicerrectorado académico encargado la ratificación de la Resolución N° 057-2025-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 05 de marzo de 2025, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, designar a la Dra. Rene Castro Bravo, como directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que el vicerrector académico encargado, mediante Hoja de Elevación N° 000082-2025-UNHEVAL-VRA del 18.MAR.2025, remite al Rectorado, el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector encargado, con el Proveído N° 001517-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 18 al 21 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 057-2025-UNHEVAL-CF-ENF, del 05.MAR.2025, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a la Dra. **RENE CASTRO BRAVO** como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

NYTM/zfn

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0253-2025-UNHEVAL

-02-

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 EPG/DFENF.
 Transparencia
 OGCalidad.-DIGA.
 URH.-UFEyC
 UFPyC.
 Interesada
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL